

ORIGEN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE, SU INSTALACION EN LA CIUDAD DE QUERETARO

En la mente de muchos revolucionarios existía el propósito de efectuar grandes reformas en la estructura jurídica, social y económica de nuestro país. Cuando se redactó el "Plan de Guadalupe", que fue el estatuto de la lucha armada, muchos de sus firmantes insinuaron al C. Gobernador de Coahuila, don Venustiano Carranza, la conveniencia de expresar claramente en dicho documento las reformas que se emprenderían en materia agraria y de trabajo al consumarse el triunfo por el cual se iniciaba aquella lucha; pero la prudencia del Primer Jefe moderó aquel entusiasmo, indicando que de todo ello habría oportunidad al terminar la contienda, que podría prolongarse más al unirse los huertistas usurpadores del gobierno, con los elementos que irían a ser afectados con las reformas que se anunciaran.

Sin embargo, el propio Primer Jefe en su discurso en Hermosillo, Son., durante su campaña, hizo ahí terminantes declaraciones, indicando que la guerra en que estaba empeñado el pueblo no solamente tenía por objeto derrocar al gobierno nacido de la traición y el crimen, sino muy principalmente poner al pueblo en posesión de aquellos derechos que durante muchos años habían sido usurpados por la dictadura porfirista. También uno de los generales más prestigiados de la Revolución, Lucio Blan-

co, en Matamoros, Tamps., efectuó el primer reparto agrario durante los días de la campaña.

Encontrándose el gobierno preconstitucional en la ciudad y puerto de Veracruz durante los años de 1915 y 1916, los periódicos de la Revolución empezaron a exponer la conveniencia de convocar a un nuevo Congreso Constituyente, distinguiéndose entre los periodistas que trataron ese tema con mayor amplitud, el Ing. Félix Palavicini, cuyos artículos circularon profusamente. El ambiente era favorable a una Asamblea Constituyente que incluyera en la Carta Magna de 1857 las reformas que las necesidades de la nación estaban exigiendo.

Así las cosas, el C. Carranza, Primer Jefe encargado del Poder Ejecutivo de la nación, expidió el decreto fechado el 21 de septiembre de 1916 convocando al Congreso Constituyente cuyas elecciones deberían celebrarse el 22 de octubre y el 20 de noviembre las juntas preparatorias para la revisión de las credenciales y el día primero de diciembre deberían dar principio las sesiones del expresado congreso, que debería reunirse en la ciudad de Querétaro, declarada previamente capital de la República.